



MONEDA
Patria Investments

Señora Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

**Ref.: Comunica modificaciones al Reglamento Interno de
Moneda LatAm Private Credit Fondo de Inversión.**

De nuestra consideración:

Por la presente comunico a Ud. que, mediante Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 24 de enero de 2025, se aprobaron las siguientes modificaciones al reglamento interno de Moneda LatAm Private Credit Fondo de Inversión (el "Fondo"):

1. **Artículo 18°.- Cuotas del Fondo:** Se ajustó el lenguaje de los requisitos de ingreso y permanencia de determinadas series de cuotas. Adicionalmente, se eliminó la referencia al descuento del Fondo Master (según se definía en el reglamento interno anterior) en la sección "*otras características relevantes*" de cada una de las series de cuotas. Finalmente, se incorporó en el párrafo final una referencia expresa al nuevo sistema de canje voluntario del nuevo artículo 26° bis.
2. **Artículo 19°.- Remuneración de la Administradora.** Se reemplazó la tabla de remuneraciones, lo cual se traduce en un aumento y disminución de éstas respecto de determinadas series de cuotas. Fuera de la señalada tabla, el artículo se mantiene sin cambios.
3. **Artículo 26°.- De la promesa de suscripción de cuotas.** Se eliminó en el párrafo quinto la referencia al descuento ofrecido en el Fondo Master y se modifica la Tasa Compensatoria (según se define en el reglamento interno).
4. **Artículo 26° bis.- Canje Voluntario de cuotas.** Se incorporó un nuevo artículo que regula el proceso de canje voluntario de cuotas.

Las modificaciones antes descritas comenzarán a regir a partir del plazo de 30 días corridos siguientes al día del depósito correspondiente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

DocuSigned by:

3251E1B9E136441...

Matías Gruszmacher Stehl

Abogado

Moneda S.A. Administradora General de Fondos